

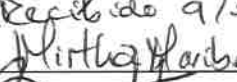
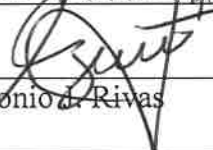


**Alcaldía Municipal de Comayagua**  
**Departamento de Secretaría Municipal**

Comayagua, Honduras, C. A.  
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586  
Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 5 de Abril de 2016

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda	
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena	
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela	Recibido 9/5/2016  Mirtala Flores Arévalo
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González	
Sra. Directora Biblioteca Antonio Rivas P.M. Ada Luz Reyes	

Su oficina:

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes cuatro (4) de Abril de 2016 registrada en el ACTA N° 69, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 183**

**La Secretaria dio lectura al acta de la sesión anterior; a la cual se hicieron las siguientes enmiendas:**

a) La Regidora Mirtala Celestina Flores Arévalo, solicita se haga la observación en el Punto 4) letra a), folio 158 para referirse a lo expresado por el Regidor Wilfredo Fernández se cambie a: La compañera tiene razón.

b) La Regidora Mirtala Celestina Flores Arévalo, también solicita que en el punto No. 9 letra d) folio 170: Se aclare que ella se refería a hacer uso de las atribuciones de las comisiones a las que pertenece y no a representaciones que se le deleguen de parte del señor alcalde, ya que en muchas ocasiones se le omite su participación en la comisión de educación y las actividades las toma su compañero Regidor Luis Fuentes.

Así mismo la Regidora Flores Arévalo preguntó porque en esta Acta se le excluye de la Comisión de Turismo a la cual también ella pertenece y solicita quedar incluida en la Comisión de Turismo.

El Regidor José Antonio Alcerro solicitó intervenir para expresar que el Regidor Luis Fuentes tiene razón cuando manifiesta que la Comisión de educación no tiene tanta relevancia por eso dijo "yo quiero renunciar de esa comisión, si así la Corporación lo determina".

Además, expresó su deseo por aclarar que él no invitó a la Regidora Mirtala Flores Arévalo a integrar la Comisión de Tierras, sino que fue el Regidor Alberto Emilio Cruz quién quizá por ser miembros del mismo partido, le solicitó que lo representara en una ocasión en momentos en el que él tenía problemas personales sumamente delicados. Reiteró su deseo de hacer la aclaración en aras de que prevalezca el respeto.

Así mismo, agregó que la Comisión de Educación debería de ser eliminada, sin embargo, la Regidora Mirtala Flores Arévalo no estuvo de acuerdo con esta posición.

c) Punto 9) letra g), folio 177 El Regidor Luis Alonso Fuentes solicita que en la intervención del Sr. Comisionado Municipal se separen el tema del Proyecto de Agua y Saneamiento y el del Plan de Manejo de las Micro cuencas para evitar confusión. Por lo que deberá expresarse que: El Comisionado solicita informe al Sr. Alcalde sobre el Plan de Manejo de las Micro cuencas a lo que el Sr. Alcalde le

informó que ya se ha procedido a la contratación de un Ingeniero que está trabajando en la reestructuración del Plan de Manejo.

En segundo lugar que el Sr. Comisionado Municipal le manifestó al señor Alcalde que el Jefe del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua debería rendir un informe sobre el nivel de avance del proyecto. En este sentido el Sr. Alcalde manifestó que puede solicitar al Ing. Eduard Menjivar, Gerente del Proyecto que presente un informe para la Corporación Municipal.

d) El Regidor Carlos Antonio Suazo solicita que en el Punto 9) Letra d) folio 170-172 diga solamente que desea continuar conformando el COMAS y se omita Aguas de Comayagua. Así mismo, se aclare que las Comisiones están conformadas del numeral 1 al 5, ya que la Junta Directiva de Aguas de Comayagua es independiente a las Comisiones y además se agregue al Señor Alcalde Carlos Miranda quien es el actual Presidente de la Junta Directiva.

#### **PUNTO No. 5) Folio 185**

##### **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados.

#### **PUNTO No. 6) folio 185**

##### **Participación de la Empresa Navega S.A. de C.V. para presentar Proyecto de servicios para televisión por cable e internet satelital en la ciudad.**

Se presentó el señor Francisco Flores de la Empresa Tigo, acompañado de la Sra. Luz Elena Mendoza y dos personas con el objetivo de presentar una propuesta de servicios de TV e internet, TV. HD y TV digital. Explicó el Sr. Flores que en Comayagua se pretende construir 11 nodos (especie de acometida que alimenta una zona) que administrarán la zona en un circuito para 800 o 10000 casas.

Tigo Star Comayagua aplicaría varios tipos de conexión, entre ellos: Televisión por cable a través de una red de fibra que se llama red de cable HFC, también la televisión Digital DTH con tecnología satelital y el servicio de internet satelital cuyo proceso es más costoso y también llevaría un poco más de tiempo. También ofrecerán TV Satelital prepago para casas de campo (solo por fines de semana por ejemplo).

Miembros de la corporación participaron con preguntas y comentarios y además se consultó a los personeros de la empresa Navega si tienen conocimiento del proyecto de soterrado de cables que tiene la Alcaldía a lo que respondieron que sí, que la empresa ha participado de algunas reuniones. Además ofrecieron que como parte de la responsabilidad social empresarial Tigo podría brindar tecnología, Chip, celulares e internet a instituciones educativas.. Un mecanismo para acceder al apoyo es evaluar que los sitios estén dentro de la cobertura.

##### **Resolución:**

Al vice alcalde agradece la participación al Sr. Flores y su equipo. La Corporación Municipal acuerda integrar un equipo técnico por dos miembros de la Comisión de tierras, Catastro y Planificación Urbana que coordinada por el vice alcalde analizará la propuesta.

#### **PUNTO No. 7) folio 186**

##### **Participación del Ing. Rolando Poujol, Representante de COALIANZA para presentar oferta de apoyo al Municipio, en la elaboración del Plan Maestro de Agua y Saneamiento.**

COALIANZA es un ente desconcentrado de la presidencia con personalidad jurídica y presupuesto propio que promueve, gestiona y regula proyectos de alianza publico privada. Estas alianzas publico privadas surgen por la falta de recursos para infraestructura o la falta de capacidad para endeudarse que tienen algunos entes, especialmente en las municipalidades en donde muchas veces existen problemas para realizar proyectos a largo plazo y con la Alianza publico privada local existe fideicomiso para las Municipalidades que se incorporen a los proyectos ya sean de Infraestructura o Servicios sin que tenga que ir al Congreso. Por otro lado es el sector privado el que proporciona los recursos. De ahí que costos, garantías, riesgos corren todos por cuenta del inversionista y por tanto se esmera en hacer un buen diseño y una buena construcción.

Por otro lado destaco el presentador la importancia del agua como un bien social y ante la explosión demográfica que se avecina, el problema hoy en día no es la falta del mismo, sino la mala gestión y distribución de los recursos hídricos. De ahí la necesidad de impulsar estos proyectos en el municipio de Comayagua y cuyas fases podrían ser: Inicio, represamiento, potabilización, distribución, reducción de pérdidas y gestión del cobro. Para ello sería necesario presentar solicitud a COALIANZA, para que puedan realizar un estudio; una vez realizado éste se presenta a la Corporación Municipal y la Corporación en Cabildo abierto determinan si el proyecto es factible y de acuerdo a ello, se realiza el concurso. Si no es factible se queda solamente a nivel de estudio y la Corporación no tiene que retribuir ningún valor, pero al menos se le habría apostado al proyecto.

Se explicó que estos proyectos se ejecutan con empresas de primer nivel, aportan eficiencia y se pueden hacer en corto plazo.

Se plantearon interrogantes de parte de algunos miembros de la Corporación a las que el expositor dio respuesta y explicó que de lograr un proceso de entrada lo primero sería identificar el proyecto, luego solicitar la asistencia técnica por encargo para inmediatamente proceder a realizar el estudio de factibilidad. COALIANZA propicia el espacio mediante un concurso transparente y busca los inversionistas quienes suministran los recursos.

Al finalizar la intervención el señor Vice alcalde agradece la participación del Ing. Poujol

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda presentar la solicitud a COALIANZA para que se realice la asistencia técnica por encargo, para el diseño y factibilidad de proyecto en el marco de agua y saneamiento, siempre que no implique costos para la Alcaldía.

**PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) folio 187**

El señor Alcalde, expone ante los demás miembros de la Corporación Municipal que ha recibido fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la creación del Proyecto "Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración" y los somete a su consideración para que pueda ser aprobada la modificación al presupuesto de ingresos y egresos según se detalla a continuación:

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Agencia Española de Cooperación Internacional	2835,248.34
	<b>Total ampliación de ingresos</b>	<b>2835,248.34</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-06-121	Sueldos y salarios básicos	254,000.00
05-06-126	Aguinaldo y decimo cuarto mes	22,000.00
05-06-229	Otros alquileres y derechos no clasificados	14,806.68
05-06-259	Otros servicios técnicos y profesionales no clasificados	278,000.00
05-06-263	Imprenta, publicaciones y reproducciones	32,000.00
05-06-266	Publicidad y propaganda	15,000.00
05-06-272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	28,980.54
05-06-279	Otros gastos de pasajes y viáticos no clasificados	18,910.89
05-06-291	Servicios de ceremonial y protocolos	45,000.00

<b>05-06-299</b>	Otros servicios no personales no clasificados	3,000.00
<b>05-06-356</b>	Combustibles y lubricantes	14,490.27
<b>05-06-392</b>	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	87,075.75
<b>05-06-421</b>	Adquisición de equipos nuevos	169,059.80
<b>05-06-424</b>	Adquisición de equipos de computación	336,544.30
<b>05-06-434</b>	Adquisición de instrumentos musicales	35,738.20
<b>05-06-442</b>	Adquisición de auto vehículos	531,309.84
<b>05-06-459</b>	Adquisición de equipos varios	18,375.00
<b>05-06-524</b>	Transferencias de capital a otras Inst. culturales y sociales	658,077.20
<b>05-06-544</b>	Transferencias de capital a Inst. descentralizadas no Emp.	272,879.87
<b>Total ampliación de egresos</b>		<b>2835,248.34</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal de Comayagua acuerda aprobar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos por Lps. **2835,248.34 para el programa Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración cuyas** transferencias van a ser graduales de acuerdo al avance del proyecto. Y deja sin efecto el punto **Letra h) Folio 148-149 del Acta No.67 del Tomo N° 74.**

**Letra b) Folio 189**

Se recibió solicitud del Abog. José Miguel Flores Alcerro, inscrito en el Colegio de Abogados con No. 18161, quien en su carácter de Gestor oficioso solicita otorgamiento de Dominio Pleno de un inmueble ubicado al Sur-Oeste de esta ciudad en favor de la Cruz Roja Hondureña.

**Resolución**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud del Abog. José Miguel Flores Alcerro al Asesor legal, Abog. Luis Henríquez,

**Letra c) 189**

El Administrador Municipal, Sr. Wilmer Campos solicita a la Corporación su autorización para la adquisición de un camión recolector compactador para uso del Departamento de Servicios Públicos, en la recolección de residuos sólidos de la ciudad. Adquisición que se hará mediante fondos municipales y contraparte fondos de la transferencia del estado.

**Resolución**

La Corporación Municipal aprueba la compra de un camión recolector compactador para uso del Departamento de Servicios Públicos, en la recolección de residuos sólidos de la ciudad, de acuerdo a lo presupuestado con fondos municipales y parte fondos de la transferencia del Estado.

**Letra d) 189**

Del Cuerpo de Bomberos de Comayagua se recibió nota en la que se adjunta la tabla de cobro que utilizan en la oficina técnica de prevención y seguridad contra incendio para el cobro de las inspecciones de riesgo de incendio, así como el calendario de las inspecciones que se harán en el año en las distintas instituciones de servicio público para las cuales no generara ningún costo.

**Resolución**

La Corporación da por recibida la tabla de cobros que utilizan en la oficina técnica de prevención y seguridad contra incendio así como la calendarización para las inspecciones del Cuerpo de Bomberos.

Al respecto, el alcalde propone que se realice una reunión con el cuerpo de bomberos a fin de discutir algunos temas relacionados con la tabla y que será coordinada por el vice alcalde.

**Letra e) Folio 190**

Se recibió nota firmada por el Sr. Oscar René Discua y Lessy Guillen Presidente y Secretario del patronato "Eduardo Guillén" de la Comunidad de Palo Pintado en la que hacen del conocimiento que realizaron asamblea para tratar el tema de los fondos que existen en la municipalidad para el proyecto de alcantarillado sanitario en la que determinaron trasladar estos fondos para el proyecto del mejoramiento del sistema de agua potable. Por lo que además se solicita la realización de un cabildo abierto en la comunidad para dar el carácter legal al punto tratado.

**Resolución**

La Corporación Municipal acuerda realizar un cabildo abierto representativo con todos los sectores organizados legalmente constituidos para determinar el traslado de los fondos de un proyecto a otro, el que tendrá lugar en la Comunidad de Palo Pintado el día viernes 29 de abril a las 4:00 de la tarde.

**Letra f) Folio 190**

Se recibió nota del Regidor Alberto Emilio Cruz Discua en la que solicita licencia por el periodos de 60 días (dos meses) comprendidos del 21 de marzo al 21 de mayo en virtud de haber sufrido un evento cerebro vascular severo, habiendo sido ingresado en el hospital militar en la ciudad de Tegucigalpa. La solicitud la fundamenta en el Art. 29 numeral 4 de la Ley de Municipalidades.

**Resolución:**

La Corporación Municipal de Comayagua acuerda conceder el permiso al Regidor Alberto Emilio Cruz Discua por el tiempo solicitado previa presentación de la incapacidad medica.

Así mismo el Sr. Alcalde propone la asignación de una ayuda económica para el Regidor Alberto Emilio Cruz Discua para apoyar de esta forma su terapia de recuperación, por lo que la Corporación aprueba dicha petición otorgando la cantidad de Lps. 20,000.00 (Veinte mil lempiras exactos).

**Letra g) Folio 191**

Se recibió oficio-INHGEOMIN-de-107-2016 del Abog. Agapito Rodríguez Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) en la que como resultado de la reunión sostenida con el Sr. Alcalde remite adjunto un CD conteniendo Shapes de las zonas mineras registradas en la base de datos de esta Institución. Además de los listados de las zonas mineras registradas, así como las coordenadas que corresponden a cada una de las zonas.

**Resolución:**

La Corporación da por recibido el oficio INHGEOMIN-de-107-2016 del Abog. Agapito Rodríguez Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

**Letra h) 191**

Se recibió nota de vecinos de la Colonia 1o de Mayo aledaños al Centro de Educación Básica Pablo Portillo Figueroa debido a que se ven afectados, porque esta Institución para poder construir las aulas de la parte de atrás del edificio pretenden cerrar un callejón por lo que solicitan a la Corporación Municipal interponga sus oficios para que no se cierre dicha calle angosta (callejón) ya que allí se ubica el tubo madre de agua potable y las cajas de registro de aguas negras.

**Resolución:**

Llamar a los vecinos para que la solicitud sea debidamente firmada por la afectados para que pueda ser atendida y se traslade el oficio a la Comisión de Tierras.

**Letra i) Folio 191**

El señor Alcalde Municipal expone ante los miembros de la Corporación municipal que ha recibido un depósito de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Ramiro H. Moreno del barrio La Zarcita como contraparte para la adquisición de una unidad de aire acondicionado para la climatización del aula tecnológica por lo que somete a su probación la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos según se detalla:

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	9,375.00

	Sociedad de padres Escuela Ramiro Humberto Moreno	
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>9,375.00</b>
<b>ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 062 Climatización aula escolar Barrio La Zarcita	9,375.00
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>9,375.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal de Comayagua acuerda aprobar la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos solicitada por el Señor Alcalde.

192

**Letra j) Folio**

Se recibió de la Administradora de la Terminal Única de Transporte Interurbano Sra. Ulda Cabrera, una solicitud para que se agregue al Plan de Arbitrios 2016 un Kiosco ya que se cedió un espacio de una área de 3 metros cuadrados en el Centro Comercial de la Terminal.

**Resolución:**

La Corporación municipal acuerda incorporar al Plan de Arbitrios un nuevo espacio comercial para Kiosko (local No. 31) con una renta de Lps. 4,500.00 mensuales. Trasladar este punto de acta a la Administración Municipal, Administración de la Terminal y a la Comisión de Regidores en la Terminal.

**Letra k) Folio 192-193**

Se recibió de la Administradora de la Terminal Única de Transporte Interurbano Sra. Ulda Cabrera, una solicitud para que se rectifique en el Plan de Arbitrios el cobro de un local en el Área comercial de la Terminal, Local No. 3, el cual tiene una superficie de 4.87 metros cuadrados con un valor de L. 9,000.00 (nueve mil lempiras) siendo este cobro superior al de otros con mayor área superficial.

**Resolución:**

La Corporación municipal acuerda modificar el valor de la renta de L. 9,000.00 a L. 4,000.00 para el cobro del local comercial No. 3 que ha sido solicitado.

**Letra l) Folio 193**

Se recibió del Tesorero Municipal, Sr Manuel Velásquez el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de marzo del año 2016 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los Bancos, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
<b>Saldo en libros mes anterior</b>	<b>Lps 58,881,547.09</b>
<b>Saldo en bancos conciliado mes anterior</b>	<b>Lps. 58,673,495.61</b>
Total Ingresos del Mes	Lps. 11,305,404.26
Total Egresos del Mes	10,216,932.16
Depósitos por transferencias entre cuentas	6,517,026.36
Retiros por transferencias entre cuentas	6,517,026.36
<b>Saldos según Bancos al 31/03/2016</b>	<b>59,961,967.71</b>
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	508,203.97
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	261,369.98
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 31/03/2016</b>	<b>Lps. 59,515,133.72</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Sr. Tesorero sobre las Conciliaciones bancarias del mes marzo 2016, de las diferentes cuentas que tiene esta Municipalidad.

**Letra ll) Folio 193**

Se recibió del Tesorero Municipal, Sr Manuel Velásquez el informe de los ingresos y egresos del mes de marzo del 2016 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/EACID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD	7,453,809.48
Menos pago de estimaciones de Cont. a COINPRO DICONSA		57,365.11
Menos retiros por traslados de la Cuenta 11-701-001860-4		0.00
Más intereses devengados al 31/03/2016		17,907.26
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>7,414,351.63</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de marzo del 2016 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras

**Letra m) Folio194**

Se recibió del Tesorero Municipal, Sr Manuel Velásquez el informe de los ingresos y egresos del mes de marzo del 2016 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la **Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras**, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: EACID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	125,631.74
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		125,254.50
Segundo desembolso de la AECID a la Cta. (21/03/2016)		320,841.00
Más intereses devengados al 31/03/2016		394.95
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>321,613.19</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de marzo del 2016 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras


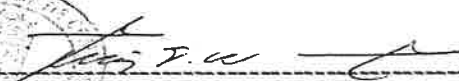
**n) Dictámenes Legales: Folio195-198**

El asesor legal Abog. Luis Henríquez envió los siguientes dictámenes:

**n.1) Dictamen Mout Dora Farms**

**DICTAMEN LEGAL**

La Unidad Legal Municipal y la Honorable Corporación Municipal de Comayagua, reunidos en el Palacio Municipal en fecha 07 de Marzo del año 2016, con respecto a la solicitud enviada por el Gerente General y Representante Legal de la Empresa denominada "MOUNT DORA FARMS HONDURAS, S. DE R. L.", para que se le exonere del pago de impuestos y contribuciones municipales, SE DICTAMINA: Que conforme a la transcripción de la resolución número 428-2006 extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, dicha Sociedad Mercantil ha sido incorporada al Régimen de Zona Libre (ZOLI), con carácter de operadora usuaria en la categoría de Empresa Industrial básicamente de Importación de vegetales, frutas, legumbres y cualquier otro producto agrícola para someterlos a los diferentes procesos, productos que serán exportados, asimismo se establece en la mencionada resolución que las ventas y producciones que se efectúen dentro de la Zona Libre y los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma, quedan exentas del pago de impuestos y contribuciones municipales, es favorable otorgar las exoneraciones solicitadas por la Sociedad Mercantil denominada MOUNT DORA FARMS HONDURAS, S. DE R. L., pero si está obligada al pago de las tasas por servicios municipales que gocen y se benefician en sus bienes o servicios.

  
  
LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
ASESOR LEGAL


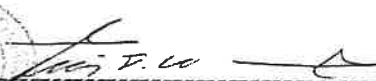
**Resolución:**

La Corporación municipal de acuerdo al dictamen determina favorable otorgar las exoneraciones solicitadas por la Sociedad Mercantil denominada Mount Dora Farms Honduras, S.de R.L., pero si está obligada al pago de las tasas por servicios municipales que goce y se benefician en sus bienes o servicios.

**n.2) Dictamen Sra. Sara Ernestina Rojas Calderón**

**DICTAMEN LEGAL**

La Unidad Legal Municipal y la Honorable Corporación Municipal de Comayagua, reunidos en el Palacio Municipal en fecha 07 de Marzo del año 2016, con respecto a la solicitud enviada por la señora Sara Ernestina Rojas Calderón, para que se deslinde o demarque en el mausoleo de su familia en el Cementerio General con relación a otro mausoleo construido o levantado al lado Oeste, señalando los daños o perjuicios que le causa.-VISTA: Que ha venido a conocimiento de la Alcaldía Municipal de Comayagua, la solicitud de deslinde o demarcación física sobre la ubicación de dos mausoleos en el Cementerio General.-CONSIDERANDO: Que tal demarcación o ubicación precisa y exacta des deslinde o de la frontera terrestre y en línea vertical corresponde a un estudio técnico documental que realiza el Departamento de Contribución por Mejoras, conforme lo dispuesto en medidas por el plan de arbitrios.-CONSIDERANDO. Que el dictamen al efecto extendido por el mencionado Departamento informa que se realizó inspección de campo y además comprobó la legalidad de los pagos efectuados por los responsables y dueños de los predios y de la posterior construcción de los mausoleos, corroborando la medición correcta de cada predio, concluyendo que cada mausoleo se ha construido en el predio debidamente solicitado, asignado y los cuales los han pagado tanto en predio como en construcción, sin causar real perjuicio uno con respecto al otro.-POR TANTO: La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua.-RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Declarar SIN LUGAR la solicitud presentada por la señora Sara Ernestina Rojas Calderón en cuanto al reclamo por daños y perjuicios, pues los mausoleos aledaños o vecinos no se causan perjuicios entre ellos, por haber sido erigidos en las áreas superficiales asignadas en su momento a cada uno.

  
  
LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
ASESOR LEGAL

**Resolución:**


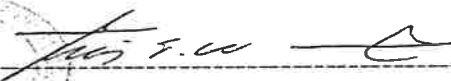


La Corporación Municipal de acuerdo al dictamen emitido declara sin lugar la solicitud presentada por la Sra. Sara Ernestina Rojas Calderón en cuanto al reclamo de daños y perjuicios pues los mausoleos aledaños o vecinos no se causan perjuicios entre ellos.

### n3) Dictamen Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMAOPD)

#### DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal en reunión con la Corporación Municipal de Comayagua, en el Palacio Municipal en fecha 07 de Marzo del año 2016.-VISTA: Para resolver la solicitud presentada por el Abogado Hugo Alberto Martínez Aceituno, actuando como Apoderado de la ASOCIACIÓN FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE (FAMA OPDF).-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento y resolución de la Honorable Corporación Municipal, el expediente de solicitud presentada por la Asociación FAMA OPDF, para que se le exonere del pago del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios.-CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto por el Artículo 78 de la Ley de Municipalidades el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios es el que paga mensualmente toda persona natural o comerciante individual o social que realicen una actividad lucrativa.-CONSIDERANDO. Que según lo dispuesto en la Personalidad Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF (FAMA OPDF) extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia Resolución No. 458-2005, la mencionada Asociación es una organización privada de desarrollo financiero, con carácter privado, de naturaleza civil, sin fines de lucro.-POR TANTO: La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua.-RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Declarar con lugar la solicitud presentada por la Asociación FAMA OPDF para que se le exonere del pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, pero no al pago de las respectivas tasas municipales que afecten los servicios que presta o los bienes inmuebles de propiedad de la referida Asociación FAMA OPDF, previa calificación municipal de ser necesario.

  
  
LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
ASESOR LEGAL



#### Resolución:

La Corporación Municipal de acuerdo al dictamen emitido declara con lugar la solicitud presentada por la Asociación FAMA OPDF para que se le exonere del pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, pero no al pago de las respectivas tasas municipales que afecten los servicios que presta o los bienes inmuebles de propiedad de la referida Asociación FAMA OPDF, previa calificación municipal de ser necesario.

### n4) Dictamen Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (FUNDAUPN)

#### DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal en reunión con la Corporación Municipal de Comayagua, en el Palacio Municipal en fecha 07 de Marzo del año 2016.-VISTA: Para resolver la solicitud presentada por la Abogada Jackeline Rocío Pérez Palma, actuando como Apoderada de la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (FUNDAUPN).-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento y resolución de la Honorable Corporación Municipal, el expediente de solicitud presentada por la Fundación FUNDAUPN, para que se renueve la exoneración o dispensa del pago del Impuestos Sobre Industrias, Comercios y Servicios.-CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto por el Artículo 78 de la Ley de Municipalidades el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios es el que paga mensualmente toda persona natural o comerciante individual o social que realicen una actividad lucrativa.-CONSIDERANDO. Que según lo dispuesto en la Personalidad Jurídica a favor de la FUNDAUPN expedida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia Resolución No. 141-2002, la mencionada Fundación es un ente privado de utilidad sin fines de lucro.-POR TANTO: La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua.-RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Declarar con lugar la solicitud presentada por la Fundación FUNDAUPN, para que se le exonere del pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, pero no al pago de las respectivas tasas municipales que afecten los servicios que presta o los bienes inmuebles de propiedad de la referida Fundación FUNDAUPN.

  
  
LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
ASESOR LEGAL


**Resolución:**

La Corporación Municipal de conformidad al dictamen emitido, declara con lugar la solicitud presentada por al FUNDAUPN para que se le exonere del pago del Impuesto sobre Industria, Comercios y Servicios, pero no al pago de las respectivas tasas municipales que afecten los servicios que presta o los bienes inmuebles de propiedad de la referida Fundación.

n5) Dictamen Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI)

**DICTÁMEN LEGAL**

La Unidad Legal Municipal y la Honorable Corporación Municipal de Comayagua, reunidos en el Palacio Municipal en fecha 07 de Marzo del año 2016, con respecto a la solicitud enviada por la Apoderada Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI), para que se le dispense del pago de permiso de operación, impuesto sobre bienes inmuebles y sobre industrias, servicios y comercios y demás impuestos municipales y derechos municipales.-VISTA: Que ha venido a conocimiento de la Alcaldía Municipal de Comayagua, la solicitud para resolverle a la Fundación FUNDEVI la dispensa al pago de tasas, impuestos y derechos municipales mencionados.-CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto por el Artículo 14 del Decreto Legislativo No. 188-2001, todos los actos, contratos, transacciones y operaciones de cualquier clase, así como los ingresos de la Fundación provenientes de cualquier fuente, estarán exentos de toda clase de impuestos y derechos fiscales y municipales, porque el patrimonio destinado y transferido a la institución por el Gobierno de la República de Honduras proviene de los fondos de préstamo o aportes financieros concedidos por EFW y el Gobierno de Suecia, que en los respectivos contratos y acuerdos se hallan exonerados de dichos impuestos.-POR TANTO: La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua.-RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Declarar con lugar la solicitud presentada por la Fundación FUNDEVI, para que se le exonere o dispense del pago de Impuestos y Derechos Municipales aplicables sobre los actos, contratos, transacciones y operaciones que efectúe en este Municipio.

  
LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

**Resolución:**

La Corporación Municipal de acuerdo al dictamen emitido por el asesor legal declara con lugar la solicitud presentada por la FUNDEVI, para que se le exonere o dispense del pago de impuestos y derechos municipales aplicables sobre los actos, contratos, transacciones y operaciones que efectúe en este Municipio.

**Letra ñ) folio 198**

Se recibió del Ing. Elton Fajardo, Gerente Servicio Aguas de Comayagua un Oficio SAC/GG-079/2016 para solicitar a la Corporación Municipal se retome la iniciativa de negociación del predio propiedad del Sr. José Dolores Rubio por presentar las condiciones necesarias para la realización del proyecto Mejoras y Ampliaciones del Sistema de Agua Potable en la ciudad de Comayagua.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el oficio SAC/GG-079/2016 del Ing. Elton Fajardo, Gerente Servicio Aguas de Comayagua.

## **PUNTO No. 9) INFORMES**

### **Letra a) folio 198**

Se recibió informe del Jefe de Catastro sobre la Inspección de campo realizada junto a los Regidores Mirtala Celestina Flores Arévalo y José Antonio Alcerro sobre levantamiento catastral realizado en la calle pavimentada en la Colonia Los Almendros en base a la denuncia expuesta por la Sra. Claudia María Mejía Hernández quien aduce que vendió a la Municipalidad una fracción de su propiedad para la apertura de la referida calle, pero al momento de la pavimentación se tomó mayor área que la traspasada en su momento a la municipalidad.

Se procedió a levantar el polígono del dominio pleno otorgada a la Sra. Hernández por el Instituto de la Propiedad por las colindancias este, oeste y sur para delimitar la sección de calle pavimentada que fue traspasada y constatar cual es el área que efectivamente se pavimentó. Se constata que según la cartografía SURE Sector 0008 existen 4 inmuebles que los divide la línea de límite de propiedad del inmueble propiedad de la Sra. Claudia Hernández. Estos inmuebles todos fueron vendidos por la Sra. Hernández e inclusive el polígono definido actualmente en el SURE difiere del área legal que el Instituto de la Propiedad otorgó a la Sra. Hernández. Los inmuebles por tanto tienen una fracción de tierra dentro de la propiedad de la Sra. Hernández y otra fracción de tierra afectando la calle pública que mediante mantenimiento en el SURE fue eliminada para poder vender los inmuebles con las áreas actuales. En el dominio de la Sra. Hernández, se describe claramente que por el rumbo sur colinda con calle pública. Se pudo verificar también según la ficha de SURE de la matrícula del Dominio Pleno consultada el 08/11/2011, en donde se describe: "Calle de por medio 0301-0008-00644 propiedad del Ministerio Público y 301-0008-00643 propiedad de la Municipalidad de Comayagua, Comayagua"

El área de la sección de calle pavimentada que se levantó es de 844.58 m<sup>2</sup>, siendo menor que el área de calle que la Municipalidad compró a la Sra. Hernández que es de 876.72 m<sup>2</sup>. Al trasponer el polígono de la calle pavimentada con el polígono de la sección de calle que la Municipalidad compró se puede observar en el plano adjunto al informe que existe poca diferencia entre ambos por lo que el dato que la Sra. Claudia Hernández dio de 592.00 m<sup>2</sup> en excedente de pavimento, dicho dato es erróneo se constata del levantamiento realizado.

### **Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe del Jefe de Catastro y la Comisión de Tierras sobre el caso de la Sra. Claudia María Mejía Hernández.

### **Letra b) 198-199**

De la Regidora Irasema Vides se recibió un listado de los grupos e instituciones que recibieron apoyo municipal a través de la entrega de anilina para teñir aserrín para la elaboración de alfombras durante la semana santa 2016.

### **Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido listado de los grupos e instituciones que recibieron apoyo municipal para la elaboración de las alfombras durante la semana santa.

## **PUNTO No. 10) VARIOS**

### **Letra a) Folio 200**

El Regidor Luis Fuentes consultó sobre la posibilidad de que los miembros de la Corporación fueran objeto de algún seguro o compartir algún aporte y la Institución tenga su participación.

El alcalde manifiesta que no tiene ningún inconveniente, aunque los costos casi siempre son altos. Será necesario hacer las consultas en el área administrativa para determinar la factibilidad con acompañamiento de una comisión para los que estén interesados.

### **Letra b) Folio 200-201**

La Regidora Irasema Vides informó que se entregó anilina para 23 alfombras de las 58 que se hicieron durante la semana santa. En este contexto se reflexionó sobre puntos como: El impacto positivo o negativo con relación a otras ciudades del país que también están haciendo alfombras. La necesidad de hacer un trabajo más amplio para el próximo año, involucrar a los dueños de hoteles, balnearios. Promocionar camisetas, gestionar donación de agua entre otras. La necesidad de que el uso de carpas en

las plazas deba ser uniforme, por lo que el alcalde propone se realice una reunión con los emprendedores. Se planteó la posibilidad de realizar la feria del emprendedurismo, para ello la comisión de Turismo realizará reunión para darle forma a todas las ideas.

La Regidora Vides también comentó que en el marco del Proyecto Euro Labor se esta haciendo pan y debería además brindar enseñanza para la elaboración de dulces típicos y que se le apoyo con carpas para promover sus productos.

**Letra c) Folio 201**

El Comisionado Municipal consultó sobre el seguimiento al problema del daño ambiental ocasionado en los ríos Selguapa y Humuya, después de la reunión sostenida en Tegucigalpa. El Alcalde le manifestó que el seguimiento lo está realizando la Ing. Martha Mayes Jefe del departamento Municipal Ambiental. Por otro lado, se refirió el Comisionado a la Construcción del Aeropuerto, en el sentido de que tiene conocimiento que la entrada al mismo se hará por el Departamento de la Paz, por lo que consultó alcalde que información tiene al respecto. E Sr. Alcalde le informó que este proyecto ya está aprobado y se abocará a Don Marcos Lagos para informarse más en este sentido.

**PUNTO No. 11) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS**

No hubo solicitud de dominios plenos

**PUNTO No. 12) CIERRE DE SESION**

La sesión finalizó a las 4:00 de la tarde, firmando para constancia.

\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL \*\*\*\*\*

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.



SECRETARIA MUNICIPAL  
MIRNA MARITZA ANDINO